

Expediente Nº. LICIT/99/139/2024/0191

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de material sanitario con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO.....	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR	4
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.....	8
4.1 Petición del suministro, entrega y tiempos de respuesta	9
4.2 Recepción.....	11
4.3 Albarán de entrega	11
4.4 Gestión del suministro.....	12
4.4.1 Información de Gestión.....	12
4.4.2 Reclamaciones	12
4.4.3 Servicio de atención a FREMAP	13
4.5 Garantías.....	13
4.5.1 Garantía en el suministro	13
4.5.2 Garantía de los productos	13
4.6 Responsable del contrato	14
5. CESION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.....	14
5.1 Instalacion y puesta en funcionamiento	14
5.2 Control del servicio de asistencia técnica posterior	15
5.3 Formación	15
5.4 Retirada de los equipos una vez finalizado el contrato	16
6. MUESTRAS.....	16
7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	17

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la Contratación del suministro de material sanitario con destino a los Hospitales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61.

La presente licitación se encuentra dividida en los siguientes lotes:

- Lote 1: Contratación del suministro de cobertores sin bomba.
- Lote 2: Contratación del suministro de cobertores con bomba y cesión de equipos.
- Lote 3: Contratación del suministro de bombas de perfusión volumétrica y bombas con jeringa con cesión de equipos
- Lote 4: Contratación del suministro de electrodo tipo ultrablador 90º con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº61.
- Lote 5: Contratación del suministro de estimulador de nervios y muscular con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº61.
- Lote 6: Contratación del suministro de microclips con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº61
- Lote 7: Contratación del suministro de material de reparación del tendón de Aquiles percutáneo con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº61

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

- Real Decreto Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo por el que se regulan los productos sanitarios.
- Orden ESS/1451/2013 transpuesta en el BOE de 31 de julio, por la que se establecen disposiciones para la prevención de lesiones causadas por instrumentos cortantes y punzantes en el sector sanitario y hospitalario.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR

Para la definición de los productos, puede darse el caso que se haya empleado de manera excepcional la referencia a una marca o producto concreto para identificar una parte del objeto del suministro, en casos en los que no es posible la definición de manera genérica por parte del personal técnico usuario del producto. En el caso concreto, la expresa admisión de que dicha mención es puramente orientativa, sin que excluya o impida formular proposiciones con otros productos de similares propiedades técnicas, y, la existencia de otros mecanismos para permitir el acceso a la licitación de cualquier interesado, impiden que dicha actuación acarree la medida extrema de la anulación del PPT.

El licitador deberá tener disponible para FREMAP todas las referencias señaladas para el lote que aplique.

El licitador deberá incluir en la Oferta Presentada, todos los artículos correspondientes al Lote y accesorios necesarios para el suministro objeto del contrato

NOTA: Si alguna de las características determina un modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, dicha indicación deberá entenderse como equivalente, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa. Las medidas serán tomadas como aproximadas en los lotes que se indique.

La descripción, composición y características técnicas establecidas son características mínimas que se deberán cumplir, **aceptándose productos cuyas características sean equivalentes o superiores.**

La mención de la equivalencia a un tipo de marca determinada tiene como fin ayudar y orientar al licitador en la descripción de las características técnicas de los productos objeto de la licitación. En ningún caso se pretende favorecer o descartar ninguna marca comercial ni ningún producto. **El licitador puede optar por otras marcas, siempre que la calidad técnica del producto sea igual o superior**

- Se deberá incluir todos los componentes para que los productos estén completos, aunque no aparezcan descritos en sus diferentes tamaños y medidas aunque para la descripción de las características no vengan todas descritas.
- Todos los sistemas adicionales dispositivos, elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación o cualquier otro elemento necesarios para la puesta en funcionamiento.

En relación a los consumos estimados de cada Lote/artículo, en ningún caso las cantidades indicadas suponen ningún compromiso ni obligación para FREMAP ni podrán utilizarse para eventuales reclamaciones por parte del adjudicatario en el que caso de que variaran durante la vigencia del contrato, dadas las múltiples variables (actividad, pacientes, índice de siniestralidad, etc.) que pueden afectar al número final de sistemas solicitados.

La documentación técnica, manuales, instrucciones, la información obligatoria y etiquetado a presentar, estarán escritos en castellano o en lengua oficial española, salvo autorización por parte de FREMAP para presentarlo en otro idioma.

Los artículos incluidos dentro del objeto de la presente licitación están sujetos a innovación tecnológica por lo que los licitadores estarán obligados a mantener la presentación del producto acordada durante la vigencia del contrato. Si por cualquier motivo, el adjudicatario tuviera que modificar la presentación y/o características de los artículos deberá comunicarlo a FREMAP con antelación suficiente.

En caso de producirse algún cambio en la tecnología del material adquirido, el adjudicatario podrá actualizar los modelos adjudicados a los de la nueva gama que corresponda, manteniendo como mínimo el nivel técnico del adjudicado y los precios ofertados, siempre y cuando se corresponda a una evolución del producto ofertado.

El suministro ira destinado a los Hospitales de FREMAP, sitios en Majadahonda, Sevilla, Vigo y Barcelona.

Las características mínimas de los productos objeto de la presente licitación son las indicadas a continuación:

Lote 1: Contratación del suministro de cobertores sin bomba.

- Manta aislante termorefectante para prevenir la pérdida de calor del paciente y la hipotermia asociada, que permita mantener la temperatura corporal durante los traslados intra y extrahospitalarios, manteniendo el calor y permiento la protección de las condiciones externas.
- No conductivo.
- Radiotransparente.
- No requiere de fuente de energía.
- Tejido transpirable con membrana impermeable al agua.
- Composición de un material translúcido, flexible y suave, con capa termoplástica y aluminio.

Lote 2: Contratación del suministro de cobertores con bomba y cesión de equipos.

Se estima que el licitador deberá dejar en cesión en los hospitales los equipos que se detallan a continuación, si bien al inicio del contrato se concretará el número exacto de equipos que deberá ceder:

Majadahonda 12.
Sevilla 5.
Barcelona 11.
Vigo 2.

Características de la Bomba en Cesión

Interfaz avanzada.

- Con al menos 2 selecciones de temperatura de un solo toque.
- Lectura digital grande

Detección de temperatura.

- La detección de la temperatura del extremo de la manguera asegura una precisa entregade la temperatura del aire.

Tamaño.

- La unidad de calentamiento es de pequeño tamaño y libera el espacio de trabajo.

Ruido.

- La unidad de calentamiento es silenciosa y se puede colocar convenientemente debido de la mesa de operaciones la cabeza o el pie final.

Carro.

- Deberá disponer de carro de transporte.

Características de las mantas de cuerpo entero y mantas de medio cuerpo inferior /superior

- Deberá contar un sistema de calentamiento inflables con baja presión y buena caída para mayor absorción de la energía a través de la piel.
- Deberá proporcionar una distribución uniforme del calor.
- Deberán ser libres de látex.
- El material deberá ser polipropileno o similar.
- Deberá ser transpirable.
- Medidas, cuerpo entero 210cmx 120cm y medio cuerpo superior 195 cm x 64 cm aproximadas, medio cuerpo inferior 142 cm x 120 cm aproximadas * El licitador deberá tener disponible todas las referencias/tamaños de mantas.

Lote 3: Contratación del suministro de bombas de perfusión volumétrica y bombas con jeringa con cesión de equipos

Se estima que el licitador deberá dejar en cesión en los hospitales los equipos que se detallan a continuación, si bien al inicio del contrato se concretará el número exacto de equipos que deberá ceder:

Bombas de perfusión con jeringa

Majadahonda 12.
Sevilla 1.
Vigo 1.

Bombas de perfusión volumétrica

Majadahonda 15.
Sevilla 20.
Barcelona 6

Características de las Bombas de perfusión de Jeringa:

- Deberá disponer de panel de control
- Deberá tener la posibilidad de apilar al menos 2 bombas en un mismo pie sin accesorios y con cable de alimentación universal.
- Modificación de flujos sin interrupciones en el funcionamiento.
- Selección del tipo de límite de presión variable adaptándose a los distintos usuarios.
- Funcionamiento a red y batería. Se valorarán tiempos de autonomía más altos y rapidez de carga.
- Deberá mostrar la información del estado de carga de la batería en todo momento.
- Logro rápido del flujo fijado.
- Retrobolo: minimiza el bolo infundido tras una oclusión.
- Tamaño y peso reducido $\leq 2,2$ kg. Aproximado.
- Deberá capturar la información en tiempo real.
- Deberá tener la posibilidad de programar biblioteca de fármacos.
- Software en castellano.

- Visualización constante de los parámetros de infusión.
- Programación de volumen a infundir.
- Historial de la infusión.
- Alarmas audibles, con volumen regulable, indicadores luminosos y mensajes en la pantalla que permitan diferenciar alarmas de alertas.
- Rango de flujo de 0,1 a 1.200ml/h.
- Volumen a infundir de 0,1 a 999ml/h.
- Flujo de bolus de 50 a 1.200 ml/hora.
- Información sobre volumen infundido.
- Ajustes de flujo durante la infusión.
- Sistema de Presión Dinámica con umbral de subida y bajada.
- Posibilidad de programación en unidades de dosis y en ml/h.
- Posibilidad de administrar bolos manualmente o programados.
- Posibilidad de utilizar protocolos pre memorizados.
- Posibilidad de uso de jeringas de 20, 30 y 50cc. Se valorarán opciones inferiores a 20cc.
- Permitirá diferentes perfiles de infusión y tratamientos.
- Modo de programación TCI Y TIVA.
- Cable universal.
- Apertura y cierre manual.
- Que sean apilables

Características de las Bombas de perfusión volumétrica:

- Intuitiva.
- Ligera peso aproximado 2kg.
- Diversos modos de programación, modos de infusión, posibilidades de personalización y una gama amplia de líneas de infusión.
- Que la bomba permita diferentes posibilidades en cuanto a posicionamiento.
- Duración de la batería mínimo de 6 horas a flujo intermedio.
- Deberá disponer de un sistema antiácida de flujo libre.
- Deberá disponer de detector de aire
- Deberá disponer un sistema de control continuo desde el momento que empieza a utilizarse la bomba.
- Posibilidad de almacenar diferentes bibliotecas de medicamentos.
- Deberá disponer de sensor de detección de micro burbujas.
- Permitir administrar infusión periférica y central de medicamentos, soluciones, líquidos, nutrición parenteral y transfusiones sanguíneas, además de la administración subcutánea de líquidos

Lote 4: Contratación del suministro de electrodo tipo ultrablator 90º con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº61.

- Aplicación: Electrodo monopolar
- Tamaño: 3.2mm
- Esterilidad: Estéril
- Tipo de punta: Con 3 costillas y acodada a 90º
- Uso: Desechable

Lote 5: Contratación del suministro de estimulador de nervios y muscular con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº61.

- Estimulador o localizador de un solo uso, destinado a proporcionar estimulación eléctrica de los nervios motores o de los tejidos musculares expuestos, para localizar e identificar los nervios y evaluar la excitabilidad nerviosa y muscular.
- Corriente Bifásica.
- Frecuencia de estímulo: 1 Hz (+/-1Hz)
- Amplitud de estímulo: seleccionable por el usuario: 0,5mA (+/-0.05mA), 2mA (+/-0,2mA), 20mA (+/-2mA)
- Duración del impulso de estímulo: continuamente ajustable de 0µs a 200µs (configuración máxima es +/-20µs)
- Vida operativa: aproximadamente siete (7) horas de operación (estimulación continua o intermitente).
- Fuente de energía: dos pilas alcalinas de tamaño N (selladas permanentemente).
- La frecuencia de estimulación se fija a 16Hz: esta frecuencia de estimulaciones suficiente para producir contracción muscular tetánica (continua) en la mayoría de los músculos.

Lote 6: Contratación del suministro de microclips con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº61

- Ranurado en forma de diamante
- Dientes atraumáticos entrelazados que evitan el deslizamiento multidireccional,
- Diseño ergonómico de cartuchos
- Forma de Chevron
- Titanio puro templado de una consistencia maleable
- Cada cartucho dispone de un adhesivo en su cara posterior
- Carga de clip precisa y sencilla

Lote 7: Contratación del suministro de material de reparación del tendón de Aquiles percutáneo con destino los Hospitales de FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social Nº61

- Sistema que permita unir los dos extremos rotos del tendón de Aquiles sin utilizar una incisión quirúrgica.
- Permite desde el principio movilizar todo el tendón mediante movimientos de flexión/extensión del pie.
- No desvascularizar el tendón abriendo innecesariamente su vaina.
- Preservar el hematoma post-rotura para asegurar una buena y rápida cicatrización.
- Permitir una movilización precoz para guiar la alineación de las fibras de colágeno y acelerar su transformación en fibras tendinosas elásticas y eficaces.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El material e instrumental deberá estar siempre en correcto estado de utilización. En caso de detectarse defectos o anomalías, el adjudicatario sustituirá o reparará a su cargo dichos productos por otros del mismo tipo y con la calidad adjudicada en los plazos indicados. Se entregará a FREMAP un albarán de recepción en préstamo no facturable con los artículos del depósito efectuado, en el que figurarán:

- Número de referencia.
- La descripción de los artículos incluidos.
- El número de unidades suministradas.
- La fecha de caducidad.
- El nº de lote y serie, si procede.

Y cualquier información adicional que pudiera ser de interés para la gestión del mismo.

El adjudicatario viene obligado a mantener la referencia ofertada durante la vigencia del contrato. Podrá sustituir o modificar la referencia por otra, con el consentimiento escrito de FREMAP.

El adjudicatario responderá, en todo caso, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto, o de cualquier otro vicio del material suministrado, aun cuando se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en el momento del suministro.

La caducidad de los productos suministrados no podrá ser inferior a 12 meses, salvo aceptación expresa por parte de FREMAP de caducidades inferiores.

La esterilización de los artículos en aquellos suministros que incluyan material fungible deberá cumplir los requisitos y normativas sanitarias correspondientes a la esterilización y embalaje sanitario

El material no estéril debe entregarse con el correspondiente certificado de descontaminación, salvo autorización por parte de FREMAP para no presentarlo.

El adjudicatario facilitará a FREMAP la información necesaria sobre el producto implantado para la cumplimentación de la tarjeta sanitaria.

4.1 Petición del suministro, entrega y tiempos de respuesta

El adjudicatario deberá aceptar pedidos realizados a través de correo electrónico, y con carácter excepcional, otro medio de comunicación (vía telefónica), por la/s personas/s designada/s por FREMAP a tal efecto, ratificándose posteriormente por correo electrónico.

En ningún caso se aceptara el suministro de pedidos mínimos.

El transporte de los suministros objeto del contrato hasta su destino será a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria.

Deberán suministrarse debidamente embalados, acompañados de albarán.

Los productos deberán depositarse en las zonas concretas indicadas por FREMAP en el Hospital solicitante en la zona dedicada a su almacenamiento, en horario indicado en el pedido, que estará comprendido, con carácter general, entre las 08:00 a 15:00 h. en la siguiente dirección:

HOSPITAL	DOMICILIO	ZONA DE ENTREGA	HORARIO
----------	-----------	-----------------	---------

HOSPITAL FREMAP MAJADAHONDA	CTRA. POZUELO, 61	Zona de esterilización	08:00 a 15:00 h
HOSPITAL FREMAP VIGO	C/ FELICIANO ROLÁN, 12	Zona de esterilización	08:00 a 15:00 h
HOSPITAL FREMAP SEVILLA	AVDA. JEREZ, S/N	Zona de esterilización	08:00 a 15:00 h
HOSPITAL FREMAP BARCELONA	C/ MADRAZO, 8-10	Zona de esterilización	08:00 a 15:00 h

Excepcionalmente, también se podrán realizar entregas en los Hospitales de Día, previo aviso al adjudicatario, ubicados en Málaga (Calle Hamlet, 36), Jerez de la Frontera (Avda. Puertas del Sur, s/n), Valladolid (Paseo Arco del Ladrillo, 90 - Ed. Centro Madrid) y Zaragoza (Avda. Pablo Ruiz Picasso, 4) si bien, por el tipo de suministro no está prevista por el momento, la necesidad de ningún artículo objeto de esta Licitación.

Tanto los lugares como los horarios podrán actualizarse trimestralmente para adaptarse a las necesidades de cada Hospital.

En el caso de que por necesidades especiales (obras, actuaciones, cierre de instalaciones, etc.) no pudiera realizarse el suministro en los Hospitales de FREMAP indicados, el adjudicatario deberá suministrar el material, en las mismas condiciones, en el nuevo lugar que establezca FREMAP para la entrega de los productos que, con carácter general, estará en la misma área geográfica del centro de FREMAP de referencia.

FREMAP comunicará al adjudicatario, con antelación suficiente, la nueva dirección de entrega.

Los embalajes, transporte, seguros, impuestos, acarreo, y descarga de productos hasta el lugar de entrega en FREMAP serán a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria.

Los productos objeto de licitación deberán ser suministrados en perfectas condiciones de uso, ajustándose a las especificaciones técnicas y de calidad. Los embalajes y sistemas de transporte deben asegurar que no se produzca deterioro alguno de los productos.

Toda mercancía de gran volumen deberá venir paletizada y separada por referencia, medida, etc., para poder facilitar su verificación. Deberán suministrarse debidamente embalados, acompañados de albarán/es.

- Plazo máximo de entrega para pedidos ordinarios en un máximo de **4 días laborables**, de lunes a viernes, desde la realización del pedido.
- Excepcionalmente, para pedidos urgentes: máximo de **2 días laborables**, de lunes a viernes, desde la realización del pedido.

Se comenzará a contar el plazo de entrega del suministro, indicado en este apartado, desde el día laborable siguiente al envío del pedido realizado por FREMAP, siempre que la solicitud del pedido haya sido recibida correctamente por el proveedor. Dicho plazo de entrega podrá ampliarse en supuestos excepcionales, a petición por escrito de los adjudicatarios, previa autorización de FREMAP, en el supuesto de que se encuentre debidamente justificada la causa (por ejemplo por rotura de stock)

Todos los costes derivados del transporte hasta el punto de entrega establecido (incluida carga y descarga), correrán por parte del adjudicatario y deberán ir incluidos en la oferta presentada. El adjudicatario pondrá a disposición de FREMAP los medios necesarios para la correcta ejecución de entrega, recepción y adaptación en el caso de que fuera necesario.

Los artículos objeto de la licitación deberá ser suministrado en perfectas condiciones de uso, ajustándose a las especificaciones técnicas y de calidad exigidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo para su registro.

El adjudicatario responderá, en todo caso, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto, o de cualquier otro vicio del material suministrado, aun cuando se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en el momento del suministro.

4.2 Recepción

La recepción por parte de FREMAP no implica la aceptación íntegra de los productos suministrados, entendiéndose que en dicho acto sólo se conforma el número de bultos entregados.

La entrega de los pedidos del material se realizará en presencia del responsable de cada centro de FREMAP peticionario del producto o, en su defecto, por la persona designada al efecto por la dirección del centro.

El personal de FREMAP comprobará, en cada entrega, la cantidad y el tipo de producto que se especificará en el albarán y que necesariamente ha de coincidir con el de la petición formulada por FREMAP.

La persona que haga la recepción de los productos sanitarios se reserva la verificación de lo suministrado en todo momento. Se entenderá efectuado el suministro, cuando los productos objeto del contrato estén depositados en las zonas designadas para ello, debidamente presentados, verificados y el responsable de la recepción haya dado su conformidad.

FREMAP se reserva el derecho de no aceptar, devolver, solicitar la sustitución o el abono de los productos recibidos que presenten deficiencias en la recepción o durante su utilización, aun cuando el material haya sido recibido con conformidad y pagado. Los portes de dicha devolución serán a cargo del adjudicatario.

4.3 Albarán de entrega

El albarán de entrega deberá contener como mínimo:

- Número de albarán.
- Nombre y dirección del centro FREMAP receptor.
- Datos identificativos del personal de FREMAP que supervisa la entrega.
- Identificación del artículo, código/referencia, cantidad suministrada, precio unitario y total.
- Fecha de pedido.
- Espacios suficientes para formular conformidad o reparos.
- Fecha y hora de entrega
- Artículos pendientes de entregar si procediera.

El albarán de entrega será verificado por el responsable de FREMAP, el cual comprobará que los datos consignados en el documento sean ciertos y, en caso de conformidad, procederá a estampar en el mismo el sello de FREMAP. En caso de disconformidad o reparo dejará constancia expresa de la misma en el espacio establecido al efecto en el propio albarán. No obstante, la conformidad no será absoluta hasta su

posterior verificación a detalle por FREMAP.

En los albaranes de entrega deberán estar debidamente valorados todos los productos, debiendo ser fiel reflejo de la factura final.

4.4 Gestión del suministro

4.4.1 Información de Gestión

El adjudicatario deberá ofrecer información por escrito al responsable del contrato en el caso de que FREMAP lo solicite, como mínimo respecto a lo siguiente:

- Información sobre cualquier eventualidad que pudiera afectar al suministro de productos y que pudiera suponer un riesgo de rotura de stocks y alternativas al suministro.
- Registro de trazabilidad de los productos suministrados a los Hospitales, cuando FREMAP lo requiera, con una respuesta inferior a 24 horas, a contar desde la petición realizada por FREMAP y dentro del horario de atención.
- Información sobre alertas, cambios normativos o cualquier eventualidad que pudieran afectar a los productos, a su situación comercial o que pudieran afectar al suministro suponiendo un riesgo de rotura de stocks y alternativas al suministro.
- Información de gestión sobre facturación, seguimiento del presupuesto del contrato, consumos por artículo, precios, incidencias, etc. al objeto del tratamiento estadístico por parte de FREMAP.
- Información sobre el estado de los pedidos en cada momento, cuando FREMAP lo requiera y en el plazo que se indique en la petición.

4.4.2 Reclamaciones

En el caso de entregas de mercancías en un Hospital de FREMAP que no sea el destinatario de ese pedido, la empresa adjudicataria se hará cargo del transporte (recogida y nueva entrega) hasta el correcto Hospital destinatario, estando sujeto el pedido a los plazos de entrega previstos en este pliego.

Si los productos no se hallasen en estado de ser recibidos, se hará constar así en la nota de entrega y se comunicará al adjudicatario para que proceda a un nuevo suministro, de conformidad con lo pactado. Los embalajes se considerarán parte integrante de la entrega.

FREMAP comunicará el defecto o vicio de un producto por escrito a la persona de la empresa adjudicataria asignada en el contacto a tal fin, por correo electrónico, para que proceda a la retirada y envío del producto en óptimas condiciones y sujeto a los plazos de entrega marcados en este pliego.

Cuando se produzcan devoluciones, por vicio o defectos en los productos suministrados, la empresa adjudicataria asumirá los siguientes costes:

- El coste de la retirada del producto con vicio o defecto.
- El coste del suministro de uno nuevo en perfectas condiciones.
- El coste del artículo devuelto.

La recogida del producto defectuoso se realizará en un plazo máximo de 15 días naturales y su abono en la facturación del mismo mes o en su defecto al mes siguiente en el que se detecte la incidencia, salvo autorización expresa de FREMAP.

En el caso valoración errónea de los albaranes o cualquier otro relacionado con los importes facturados, el ofertante procederá a su corrección y, en caso necesario, abono de las diferencias.

Cualquier cambio que se produzca en los productos adjudicados, durante el periodo de vigencia del contrato, deberá contar con la autorización previa del responsable de FREMAP del contrato para ser incluido, si procede, en dicho contrato. Dicha comunicación deberá constar por escrito.

4.4.3 Servicio de atención a FREMAP

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP que permita una respuesta ante cualquier necesidad de FREMAP, y que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Responsable del Contrato por parte del proveedor (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalizaciones, e incidencias del contrato):
 - Comunicación por teléfono 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes. Se dispondrá de teléfono fijo y teléfono móvil.
 - Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes, con una respuesta inferior a 5 horas y una resolución de la incidencia de estas funciones, no superior a 15 días.
- Servicio de Atención a FREMAP o persona/s de contacto, para recepción de pedidos, para comunicación de incidencias en las entregas y comunicación de devoluciones:
 - Comunicación por teléfono 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes. Se dispondrá de teléfono fijo.
 - Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes, con una respuesta inferior a 1 hora y resolución según casuística ya establecida en este pliego.

El adjudicatario pondrá a disposición de FREMAP el personal técnico adecuado para el apoyo al Servicio Médico, cuando sea requerido.

4.5 Garantías

4.5.1 Garantía en el suministro

Si en razón del suministro objeto de licitación, en concreto, en los casos de suministros sucesivos a lo largo de la vigencia del contrato, se puede exigir al adjudicatario que mantenga un stock mínimo de producto suficiente que garantice el suministro durante un período de tiempo concreto, a efectos de poder garantizar el suministro a pesar de las incidencias fortuitas o de fuerza mayor que pudieran plantearse.

4.5.2 Garantía de los productos

El adjudicatario deberá asegurar la garantía mínima legal establecida.

4.6 Responsable del contrato

FREMAP designará a una persona como responsable del contrato, el cual tendrá como atribuciones la labor de coordinación y seguimiento del suministro objeto de licitación, así como el cumplimiento del presente Pliego. Como responsable del contrato, mantendrá con el adjudicatario los contactos que estime oportunos y convocará las reuniones que, a su criterio, resulten necesarias a efectos de garantizar la correcta ejecución del suministro.

Asimismo, el contratista designará un representante en orden a la resolución inmediata de cuantos defectos e incidencias sean observadas en la ejecución del contrato.

Ambas designaciones, con los datos pertinentes, así como identificación, número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, se comunicarán en el momento de la firma del contrato y, de haber algún cambio posterior, la comunicación se hará con una semana de antelación, garantizando así que el suministro no se vea perjudicado.

5. CESION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO

Para los lotes que llevan asociados la cesión de equipos (**Lote 2 y Lote 3**), todos los licitadores deberán seguir los mismos pasos para la entrega del equipo en cesión, es decir, deberán realizar instalación y puesta en marcha de los equipos de los lotes que resulten adjudicatarios, que se realizará una vez que se adjudique el contrato y puede ser anterior al inicio del contrato para poder dar continuidad a los servicios del Hospital a la fecha de entrada en vigor.

5.1 Instalacion y puesta en funcionamiento

El adjudicatario realizará por su cuenta, en el caso de que sea necesario, los trabajos que requieran la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.

- Todos los equipos deberán realizar las tres pruebas básicas de seguridad eléctrica, que son apantallamiento eléctrico, determinar que no hay fugas y, por último, que la toma de tierra funciona.

Los licitadores deberán realizar los siguientes pasos en la instalación de los equipos:

Para todos los equipos en cesión deberán estar perfectamente instalados y en funcionamiento en el primer mes de contrato en todos los Hospitales.

Una vez terminada la instalación, el adjudicatario realizará la prueba o test de validación correspondiente si procediera, en un periodo no superior a 5 días, desde la realización de la prueba que deberá ser validada por FREMAP. El informe escrito en el que conste los resultados de la prueba de aceptación efectuada, servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimiento del equipo.

5.2 Control del servicio de asistencia técnica posterior

El licitador deberá informar de los mantenimientos preventivos que se realizarán en los equipos , así como la periodicidad de dichos mantenimientos ,incluyendo las pruebas de seguridad eléctrica.

El licitador deberá realizar un informe con cada intervención en el equipo.

El licitador se hará cargo de los gastos de mantenimiento y reparación de los equipos sin que suponga un coste adicional para FREMAP, salvo aquellos componentes que sean consumibles, debiendo hacer el licitador comunicación de esas reparaciones al centro.

Las actuaciones de mantenimiento cuya ejecución implique parada de equipos o instalaciones, o riesgo de parada sobre otras instalaciones subsidiarias en marcha, serán autorizados previamente.

Tiempos de respuesta:

Servicio de Asistencia Técnica Remota: En el caso de que los equipos dispongan de Asistencia Técnica Remota, el Servicio de Asistencia Técnica debe contactar de forma remota con el equipo averiado del Hospital en un tiempo no superior a 2 horas laborables desde la apertura de la avería.

Tiempo de respuesta telefónica: El licitador deberá tener Servicio de Asistencia Técnica para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos por tele asistencia (call-center) y deberá estar disponible en horario de mañana y tarde los días laborables de lunes a viernes.

Horario de Asistencia técnica:

-Lunes a Viernes 8:00h- 17:00horas

Tiempo de respuesta presencial: El licitador deberá contar con personal técnico y de aplicaciones asegurando que en casos de avería o cualquier incidencia en el funcionamiento de los equipos el tiempo de respuesta será inferior a 24 horas, desde la comunicación de FREMAP.

Tiempo de funcionamiento del equipo: El tiempo de funcionamiento de cada equipo queda fijado en un tiempo superior al 99%, tomado como tiempo base las 24h del día 365 días del año. Para la disponibilidad sólo se tendrán en cuenta las horas de paradas de los equipos producidas por averías y no por mantenimiento preventivo . En el caso de algún problema que impida cumplir con el requisito indicado anteriormente, el licitador deberá poner a disposición de FREMAP un equipo en sustitución para garantizar el tiempo de funcionamiento indicado.

5.3 Formación

La empresa licitadora ofrecerá un programa de formación adecuado, inmediatamente tras la instalación y verificado el correcto funcionamiento del equipo, dirigido al personal de los Hospitales, a impartir en cada uno de ellos.

El programa comprenderá una completa formación en el manejo de los equipos, para su óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y comprenderá como mínimo el aprendizaje y asesoramiento.

La formación tendrá la duración suficiente, en horario de mañana y tarde, para dar cobertura a todo el

personal de FREMAP necesario, y conseguir un productivo uso de cada equipo.

No se considerará que el equipo haya sido suministrado de manera efectiva hasta que no se haya recibido esta formación, por parte del personal de FREMAP.

Además, el licitador deberá impartir formación actualizada de los equipos siempre que lo requiera FREMAP (incorporación de personal...), así como la formación continuada de todas las versiones que se realicen del equipo.

5.4 Retirada de los equipos una vez finalizado el contrato

Una vez finalizado el contrato entre FREMAP y el adjudicatario los equipos cedidos deberán ser retirados de las instalaciones de FREMAP, asumiendo el adjudicatario el coste total de la retirada, debiendo realizar además un borrado completo y certificado de la información de los equipos, que deberá ser entregado a FREMAP.

Los equipos deberán permanecer en las instalaciones de FREMAP hasta que se consuman todos los fungibles.

6. MUESTRAS

Los licitadores deberán presentar a FREMAP una muestra de los productos ofertados debidamente etiquetados junto con la ficha técnica de cada producto, indicando en cada una de las muestras lo siguiente:

- Nombre de la empresa.
- Número de expediente.
- Número del lote.

En relación con cada lote se deberán presentar las siguientes muestras:

- Lote 1 Contratación del suministro de Cobertores sin bomba:
 - 2 muestras.
- Lote 2 Contratación del suministro de Cobertores con bomba y cesión de equipos:
 - Bomba(con el carro de transporte).
 - 2 Muestras de cada una de las mantas.
- Lote 3 Contratación del suministro de bombas de perfusión volumétrica y bombas con jeringa con cesión de equipos.
 - 1 Bomba de cada uno de los modelos (con jeringa y sin jeringa).
 - 2 muestras de cada una de los fungibles asociados.

EL licitador deberá realiza una pequeña presentación presencial de las bombas (15 minutos aproximadamente)

- Lotes 4,5,6 y 7:
 - 1 muestra de cada uno de los productos que componen el lote

Las muestras presentadas deberán reunir las características técnicas exigidas en el presente pliego, siendo motivo de exclusión el no cumplimiento de dichas características.

El licitador entregará las muestras en la sede social de FREMAP, cuya dirección es:

Ctra. de Pozuelo, 61,
28222 Majadahonda,
Madrid

Las muestras se presentarán el día indicado en la NOTA DE FECHAS publicada al efecto.

Las muestras presentadas deberán permitir valorar la totalidad de requisitos exigidos. En caso de que la documentación presentada no permita la valoración de alguna característica puntuable esta se valorará con cero puntos. **Podrá ser motivo de exclusión la no presentación por parte del licitador del total de las muestras exigidas.** Cuando se realice la valoración correspondiente de las muestras, se notificará a los proveedores para la recogida de las mismas, antes de la adjudicación del contrato correspondiente

7. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

- Declaración de modalidad PRL (*)

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos.